

CONSTANCIA SECRETARIAL:

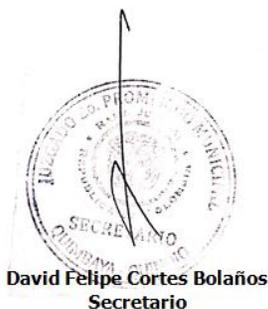
A despacho del señor Juez, informándole que el término de traslado de la demanda está vencido, transcurriendo el mismo de la siguiente forma:

Días hábiles: 30, 31 de mayo, 1º, 2, 5, 6, 7, 8, 9, y 13 de junio de 2023

Días inhábiles: 3, 4, 10, 11, y 12 de junio de 2023.

Durante dicho periodo, el demandado, guardó silencio.

Quimbaya, Quindío, 14 de junio de 2023



David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



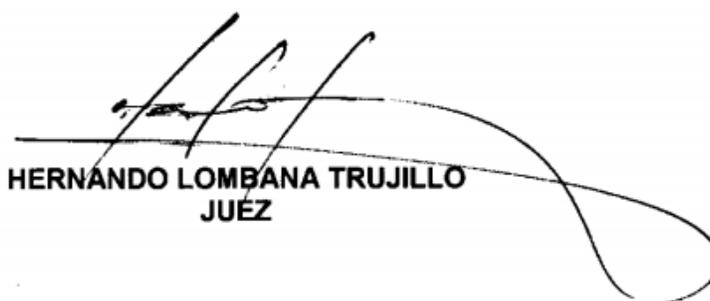
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	RUBIAN ANTONIO JIMÉNEZ MEJÍA
DEMANDADO	JHON DEINER RAMOS HERNANDEZ
PROVIDENCIA	DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA
RADICADO	63-594-4089-002-2023-00142-00

Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia que antecede, y dado que el demandado se notificó de forma personal en las instalaciones del Despacho; revisados los términos respectivos no hubo pronunciamiento alguno por parte del señor JHON DEINER RAMOS HERNANDEZ, por lo que se da por no contestada la demanda por parte de aquel.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ